



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 342

San Isidro, 27 SET. 2017

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

VISTO:

El Informe N° 76-2017-0130-OPU/MSI de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Urbano, en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial conformada por Resolución de Alcaldía N° 006 del 13 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fechas 20 de julio y 17 de setiembre de 2015 se suscribieron los Convenios Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional para la construcción y equipamiento de un polideportivo para la sede de gimnasia, entre el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y la Municipalidad de San Isidro; autorizados mediante los Acuerdos de Concejo N° 048 y N° 066-2015-MSI;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 006 del 13 de enero de 2016 se conformó la Comisión Especial responsable de las coordinaciones en la ejecución del Convenio Específico para la construcción y equipamiento de un polideportivo para la sede de gimnasia, suscrito entre el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Oficio N° 075-2017-MTC/PEJP-2019 del 16 de mayo de 2017 y el Oficio N° 091-2017-0100-ALC/MSI del 12 de junio de 2017, el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y la Municipalidad de San Isidro, en aplicación de la Cláusula Décima del Convenio Marco y de la Cláusula Octava del Convenio Específico, decidieron por mutuo acuerdo resolver los referidos Convenios;

Que, por tales consideraciones, corresponde dejar sin efecto la conformación de la Comisión Especial designada por Resolución de Alcaldía N° 006 del 13 de enero de 2016;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 006 del 13 de enero de 2016 que conformó la Comisión Especial responsable de las coordinaciones en la ejecución del Convenio Específico para la construcción y equipamiento de un polideportivo para la sede de gimnasia, suscrito entre el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y la Municipalidad de San Isidro; dándose por concluida las funciones de la referida Comisión Especial.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, poner en conocimiento la presente Resolución, a los integrantes de la mencionada Comisión Especial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
.....
JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía